



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO

DEMANDANTE

DEMANDADO

EJECUTIVO No. 2023-00739-00 – BANCO DAVIVIENDA S.A – ZORAIDA GARCIA RINCON

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho de mañana.

El Secretario,

CARLOS ALBERTO SICULABA AMAYA

Desfijado el presente traslado, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El Secretario,

CARLOS ALBERTO SICULABA AMAYA